

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.º 6800/2276 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 126 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 02 DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que proroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N° 22 de la Tercera Comisaria de Padre las Casas, , referente a la actividad de carácter público denominada *Feria Juntos Emprendemos* a realizarse en el Parque Pulmahue de la comuna de Padre las Casas, los días 04, 05, 11, 12, 18, 20 y 26DIC2021, según el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7° previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter público denominada *Feria Juntos Emprendemos*, a desarrollarse en la comuna de Padre las Casas, solo durante los días 04, 05 y 11DIC2021, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. En cuanto a realizar la actividad durante los días 12, 18, 20 y 26DIC2021, la autorización quedará supeditada a una eventual prórroga del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
3. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ___ / HOJA N.º ___ /

4. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Municipalidad de Padre las Casas
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

211201/130700

Remite Informe de Factibilidad N°22

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Mié 01/12/2021 13:07

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucaania@ejercito.cl>; jdn.araucaania@gmail.com <jdn.araucaania@gmail.com>; carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; rzablah@gorearaucaania.cl <rzablah@gorearaucaania.cl>

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°22 la Prefectura Cautin

Actividad: **FERIA JUNTOS EMPRENDEMOS, PADRE LAS CASAS**

En virtud de lo anterior, solicitamos nos pueda remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche HuenulafUnidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La AraucaníaIntendencia Region de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dprlaaraucaania.gob.cl/>**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

NRO.: 22.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Feria "Juntos Emprendemos"
b) Fecha de realización	:	04, 05, 11, 12, 18, 20 Y 26.12.2021
c) Hora de inicio	:	11:00 horas
d) Hora de término	:	19:00 horas
c) Duración de la actividad	:	07 días
d) Cantidad de participantes	:	60 personas aproximadamente por día
e) Responsable de la actividad	:	Jorge Fuentes Cares, fono 998743726
f) Fecha ingreso solicitud	:	16.11.2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Parque Pulmahue
b) Recorrido	:	No se contempla.
c) Lugar de término	:	Parque Pulmahue
d) Oradores	:	No hay
c) Lugares de perifoneo	:	No hay
d) Puntos críticos a vigilar	:	Municipalidad de Padre Las Casas

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Feria denominada "Juntos Emprendemos" Organizada por la Municipalidad de Padre Las Casas y el programa Centro de Emprendimiento, Comercialización y Turismo, destinado a contribuir con el desarrollo económico y comercial de los emprendedores de la comuna, donde se instalarán 100 módulos aproximadamente con venta de diferentes productos, tales como verduras, plantas, ropa usada, comida, productos envasados, entre otros.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Público en general y vecinos del sector

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Anteriormente se han realizado actividades similares en ese lugar, sin que se registren mayores incidentes.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El impacto vial será menor, ya que la calle que se solicita cortar, es una calle sin salida, utilizada durante la semana principalmente por funcionarios municipales y público que concurre a realizar trámites a las oficinas municipales, encontrándose ubicada en la parte posterior del edificio consistorial.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- RECOMENDACIONES:

- mediante conos u otros elementos.
- 1.- Amplitud y copamiento de la vía a utilizar,
 - 2.- Deberá prever de un vehículo de emergencia en caso de accidentes.
 - 3.- Determinar los lugares donde debe ubicarse el público, colocando elementos protectores y delimitadores de estos, como asimismo sea de conocimiento de los asistentes con anterioridad.
 - 4.- El responsable de la actividad deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto de las medidas de seguridad dispuestas por el Ministerio de Salud para prevenir el contagio del Covid-19, especialmente a lo que dice relación con el uso obligatorio de mascarillas, distanciamiento social, aforos permitidos, etc.
 - 5.- Darán a conocer claramente a los participantes, el espacio público a utilizar y las recomendaciones y exigencias de Carabineros.

10.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente informe, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad, previo cumplimiento de las exigencias establecidas en el presente informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

PADRE LAS CASAS, 30 de noviembre de 2021.


ETICIA V. GATICA CELIS
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Padre Las Casas, 10 NOV 2021

A: SR. DELEGADO PRESIDENCIAL
DON VICTOR MANOLI NAZAL

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS
SR. MARIO GONZALEZ REBOLLEDO

Junto con saludarle muy cordialmente, y en virtud de la importancia para nuestro Municipio y el Programa Centro de Emprendimiento, Comercialización y Turismo, de contribuir con el desarrollo económico comercial de los emprendedores de nuestra Comuna, se realizará actividad denominada "Feria Juntos Emprendemos", la cual se desarrolla regularmente en calle las Bandurrias detrás del edificio consistorial de nuestra comuna, pero por la eventual cercanía de las festividades Navideñas solicitamos encarecidamente autorizar de forma excepcional y por el mes de Diciembre el corte y utilización de la Avenida Pulmahue desde la intersección con calle las Bandurrias y hasta la intersección con calle las Avutardas para la ejecución de dicha actividad, en las siguientes fechas :

- Sábado 4 y Domingo 5 de Diciembre de 2021
- Sábado 11 y Domingo 12 de Diciembre de 2021
- Sábado 18 Diciembre de 2021
- Lunes 20 al domingo 26 de Diciembre de 2021

Entendiendo que en dicha avenida transita transporte publico adjuntamos mapa con posible modificación de recorridos para así no interferirá en el funcionamiento de la ciudad, pero recalamos la importancia de dicha actividad que viene a aportar en la reactivación económica de nuestra comuna.

Por lo anterior, tenga a bien autorizar corte de avenida mencionada y en las fechas señaladas y en horarios de 07:00 a 21:00 hrs., el funcionario responsable sería don Jorge Fuentes, favor hacer llegar respuesta al correo alcaldia@padrelascasas.cl; o al teléfono 452590031.

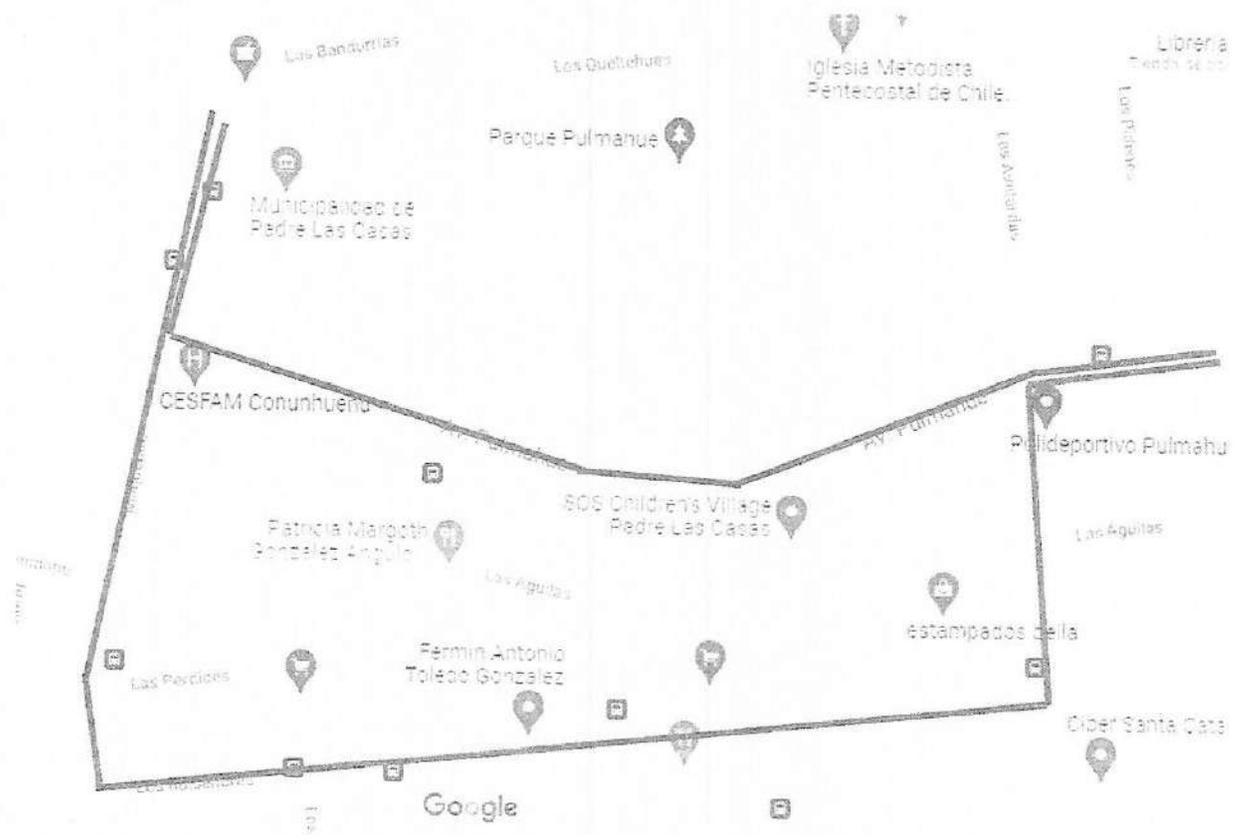
Finalmente, esperamos tener respuesta favorable.

Sin otro particular saluda atentamente.


MARIO GONZALEZ REBOLLEDO
ALCALDE COMUNA PADRE LAS CASAS

FC/fgv
Distribución:

- La indicada; 3° Comisaría de Carabineros Padre Las Casas.; Alcaldía; Of. Partes.; Archivo.



- Transito Normal
- Transito Propuesto

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: lunes, 22 de noviembre de 2021 11:44
Para: 'Operaciones Prefectura Cautin'
CC: Cristian Salinas Pérez; 'rzablah@gorearaucaania.cl'
Asunto: Solicita Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Oficio 1468 Muni.Padre Las Casas.pdf

Estimados Junto con saludar, remito Oficio N°1468; Municipalidad de Padre Las Casas, solicitando autorización para realizar actividad

Nombre Responsable: Jorge Fuentes

Nombre actividad: Feria Juntos Emprendemos

Día actividad: 04, 05, 11, 12, 18 20 y 26 de Diciembre 2021

Teléfono: 45 2590031

Correo electrónico: alcaldia@padrelascasas.cl

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dpraaraucaania.gob.cl/>

Felipe Gonzalez
+56 99818356